

Se acerca el final

Douglas Játem Villa

Se ha llegado a una situación muy compleja con relación al caso de la reclamación territorial entre Venezuela y Guyana, luego de tanto tiempo que ha transcurrido, el cual desde cierto punto de vista ya totaliza todo el siglo XX y todo lo que va del XXI. A esto debe agregarse el significado de tantos errores mayores y menores en los cuales han incurrido los gobiernos, especialmente para nosotros, el de Venezuela. Sin embargo, ya es el momento de resolver la situación.

No siendo abogado, o tenedor de una opinión autorizada al respecto, admito la posibilidad de que la Corte Internacional de Justicia haya decidido correctamente con su reciente pronunciamiento respecto al caso de la reclamación territorial entre Venezuela y Guyana. De entrada debe asumirse que en esa Corte se reúnen conocimiento y autoridad suficientes para resolver. No se piensa en actuaciones ilegítimas como en el caso del Laudo de Paris. Decimos esto estando conscientes de todos los títulos y demás que avalan los derechos de Venezuela desde 1777.

También se puede admitir que es necesario interpretar exhaustivamente la decisión, según la cual el espacio en discusión está controlado y es administrado por Guyana. No se entiende que el territorio es parte de Guyana, con base en tantos argumentos y razones como las que, por ejemplo, fundamentaran el Acuerdo de Ginebra, según el cual las partes deben alcanzar la mejor solución posible, la cual no sería que la propiedad es de Guyana. En esta dirección, cómo se interpreta el hecho de que Venezuela debe abstenerse de realizar cualquier acción en la zona, agregándose que Guyana, por su parte, no tiene limitación. Se entiende que la Corte Internacional de Justicia no ha decidido que el territorio es guyanés, pero no se entiende la tan diferente posición, entre la de Guyana, la cual puede actuar como administradora, desde el punto de vista que administra, y la de Venezuela, la cual no puede realizar alguna actividad. Deben compararse las posibilidades de actuación de Guyana, en el sentido de negociar, por ejemplo, inversiones de naturaleza económica, con las repercusiones correspondientes, y la imposibilidad de actuar por parte de Venezuela.

Se debe esperar que en adelante se precisen y se apliquen algunas medidas especiales que posibiliten el logro de esa mejor

solución que inspiró el Acuerdo de Ginebra. Se espera que los conocedores expertos que han acompañado a Venezuela la sigan apoyando hasta la feliz culminación del caso, la cual “no debe ser un desenlace conflictivo”, como los que se han vuelto no extraños en el mundo de estos últimos años .